

## Instituto Politécnico Nacional

Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL Departamento de Extensión y Apoyos Educativos.



Ciudad de México a 19 de diciembre de 2021

## REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 3

Correspondiente al periodo del 17 de noviembre de 2021 al 17 de diciembre de 2021

## **Datos del Prestador**

Nombre: Garduño Sandoval Susana Itzel

Boleta: 2013061328 No. De Registro: 21063/0195

Programa Académico: Telemática Semestre: Noveno

Teléfono: 5578528534 Correo electrónico: sgardunos1500@alumno.ipn.mx

Prestatario: Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas

Nombre del Programa: Apoyo a las actividades académico-administrativas de la UPIITA (a distancia)

Responsable Directo: Ing. Fernando Manuel Cerezo Maciel

No. de Ficha de Actividades	Actividad	Periodo semanal	Horas Validadas
9	Organización para el evento titulación oportuna (biónica, telemática y mecatrónica)	17-noviembre-2021 al 24-noviembre-2021	20
10	Pruebas y Presentación del evento	25-noviembre-2021 al 01-diciembre-2021	20
11	Organización para el evento titulación oportuna (sistemas automotrices y mecatrónica)	02-diciembre-2021 al 09-diciembre-2021	20
12	Pruebas y presentación del evento	10-diciembre-2021 al 17- diciembre-2021	20
HORAS ACUMULADAS EN EL PERIODO:			80
HORAS PRESTADAS ACUMULADAS:			240

## <sup>1</sup> INSTRUCCIONES:

1. El Prestador llenará el presente formato y generará un archivo PDF adjuntando las fichas semanales de actividades, aprobadas previamente por el Responsable Directo

<sup>2.</sup> De acuerdo con la Carta Compromiso, el Prestador deberá cargar el archivo PDF al Sistema Institucional de Servicio Social (SISS), dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del periodo correspondiente, para su validación.

<sup>3.</sup> No se podrá desarrollar más de ocho actividades mensuales.

<sup>4.</sup> El Responsable Directo será quien deberá validar los reportes mensuales en el SISS.

<sup>5.</sup> No se podrán validar actividades por más de 20 horas semanales.

<sup>6.</sup> Mensualmente sólo podrán acumular el equivalente a 80 horas.